

+ y reclamae. d.

Junta del Colegio Trilingüe en 29 de Marzo
de 1817

Sres Dñs
Pabon N.
Ayuso
Mintegui
A Mena

En Salamanca dho dia congregad. los Sres del margen
se vio un oficio del Intend.º interino de esta Ciudad
q.º á la letra dice asi: aqui el oficio = = = y oido p.
la Junta acordó que los Sres Dñs Ayuso y Mintegui
se avisten con el S.º Yntendente á consecuencia de
su oficio de lo del corriente sobre indemnizaciones
dando parte de ello al Claustro en la primera
ocasion con lo q.º se concluyo esta Junta q.º firma
con dos de dhos Sres e yo el encargado de la Sria
en fee de ello.

Se halla copiado
el oficio q.º aqui
se cita, se halla
copiado en la con-
tencion.

D. Pabon

M. Hernandez Mena

D.º Magarinos
Encarg.º de la Sria

Nota se avistaron y en su
consequencia se dirigió
la contestacion y certificado q.º aqui se incluye

AVSA



[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting at the top of the page, possibly bleed-through.]

[Large, ornate signature in the center of the page.]

[Faint handwriting below the signature.]

[Circular stamp in the bottom right corner, partially overlapping the signature.]

Comita del Colegio Trilingüe, 20 de Mayo de 1837. sobre reclamaciones



que lo q. se
 sulta de las ac-
 tas y registros
 del Claustro se-
 bre el precioso orden de S. M. comunicada por el Ex.^{mo} Sr. Sr. de Indias ~~en~~ que
 las es lo q. ma-
 nifiesta la cer-
 tificacion ad-
 junta de su
 lita, y en
 ella, y papeles
 originales, in-
 cluye docum.
 relativos al
 asunto

En consideracion al oficio de V. S. de 10 de Mayo, en que de
 pide la solicitud original de la Oms. sobre la indemnizacion de
 los Colegios de Huena y Trilingüe, y las noticias, actas ó docu-
 mentos de calificacion, relativos á la clase de indemnizacion,
 que en su indicacion hizo M.^{ra} Parri quando concurrió á la mis-
 ma Oms. como Auditor ó Intend.^{te} q. era de lo q. Nombracion 7.^o
 del Gobierno, lo que ~~se debe~~ ^{decimos} ~~que se debe~~ ^{se} que en Claustro ó
 Junta de Cated.^{cos} de 12 de Mayo de 1812 el M.^{ro} Sr. Antonio de

Dios que
 á V. S. m. d.
 Salamanca
 D. Mig. Vi-
 Ma. certifica del Colegio Trilingüe, para la defensa del fuero de San Vicente,
 suplicandole ~~se~~ ^{se} q. no se destruyera dho Colegio, y que el
 Mariscal habia ~~com~~ respondido tambien la palabra que no po-
 dia evitarlo, porq. asi lo exigian las circunstancias de la guer-
 ra y el Gobierno; pero que estaba pronto á resarcir á la Oms.

Expresando
 q. la Oms. co-
 mo propietaria
 de dho Cole-
 gio recibia dho Comisarios, á nombre de la Oms, dirigieron al mismo Maris-
 cal con fecha del 14 de Mayo de 1812, dándole gracias de la oferta q. le habia hecho
 de que mandaria rasar el Edificio del Colegio Trilingüe, segun su
 justo valor, y hacer á la Oms. la debida compensacion, y rogandole
 q. la concediera tambien por el de Huena, que entoncez se estaba
 destruyendo; y ~~esta~~ ^{una} copia ^{simple} de la carta de M.^{ra} Parri de 11 de Mayo,
 cuyo original se ha entregado, en que expresa haber determina-
 do el Mariscal que se hiziese la valuacion de ambos Colegios
 en virtud de la reclamacion que se le habia hecho sobre su des-
 trucción, ~~para certificar la indemnizacion~~, Como todo más
 por memoria de otras cosas resultas á que me refiero



Correspondencia a la Junta del Colegio
de 29 de Marzo de 1817

Este papel está copiado en la actualidad



2

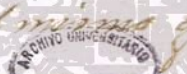
3

En Clauro de S^{ta} de Cortes de 1^o de Mayo de 1782; el Sr. Vice
R^o (Sr. Alva) y D^o Cortes informaron al Clauro de haber visi-
tado al Sr. Mariscal Duque de Pragsa, con motivo de haber
resultado S. E. si se arrendasen varios Edificios, y entre ellos hallarse con-
prendidos el del Colegio Trilingüe, y habiendo hecho S. E. la suplica de
que se consiguiera a quel si hera posible, manifestara S. E. a d^o Sr. que
no podia evitarlo, porq^{ue} asi lo exigian las circunstancias de la guerra
y del Gobierno; pero q^{ue} estaba S. E. á recarria á la Univ. recompensandole
con otro qualquiera Edificio aunq^{ue} valiese mucho mas, ó por otro me-
dio que se propusiere la Univ. lo que le pareciere para compensarla de
la perdida del Colegio Trilingüe que q^{ue} deseaba servirle.

Se acordó q^{ue} los S^{res} Com^o D^o Alva y Cortes, de la mas ex-
presiva gracias al Sr. Mariscal á nombre de la Univ. por el modo
con que se ha manifestado deseo de indemnizarla en el perjuicio de
destruir el Colegio Trilingüe, y q^{ue} deja al arbitrio y generosidad de
S. E. la compensacion que sea de su agrado del modo y por el medio
q^{ue} le parezca.

En la de 24 de Mayo se halla un escrito con fecha de 14 q^{ue}
dize. La Univ. de Salamanca ha sabido con mucha satisfaccion la summa
bondad con q^{ue} V. E. en la audiencia que se dignó dar oyes á sus Dipu-
tados les aseguró, q^{ue} desde luego mandaria V. E. valuar el Edificio que
que Colegio Trilingüe segun su justo valor, y traer á la Univ. la debi-
da compensacion del mismo en propiedades que viene V. E. á su disposi-
cion. Esta prueba de la equidad de V. E. y de su amor á la justicia,
no deja arbitrio de dudar que concedera igual compensacion por el Cole-
gio llamado de Guenea, que acualmente se está destruyendo q^{ue} orden
de S. E. y pertenece á la Univ. mas que el otro Colegio por ser
propio suyo, y por lo mismo suplica á V. E. lo tome en considera-
cion y una carta de Monsi^o Patri q^{ue} dice. S. E. en virtud de la re-
clamacion que se le ha presentado relativa á la destruccion del
Colegio Trilingüe y Guenea ha determinado que la valuacion de
ambos Colegios se hallará en el estado que se le formar el Sr. Comand^{te}
de Ingenieros Director de las obras del fuerte, y que
la Univ. como propietaria de d^{os} Colegios recibirá el mismo ge-

+ de 17 de Mayo



numero de indemnizacion que seria comedido a los propietarios
de casas demolidas con motivo del fuisse.

Corresponde a la Junta de 29 de Marzo de 1817

Esta copiado en la exterior.

